



RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006 el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 039, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del Programa Distrital de Estímulos 2009, de la Convocatoria Danza 2009, se establecieron los requisitos generales y específicos de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional Colombiana, Danza de Proyección Folclórica Colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional Colombiana, Danza de Proyección Folclórica Colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total cincuenta y siete (57) propuestas, de las cuales tres (3) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección, por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en la convocatoria, por lo anterior cincuenta y cuatro (54) propuestas pasaron a audición, las cuales se relacionan a continuación:

CATEGORIA	NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT01	ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS SEMILLAS DE PODER AMISEP	MARIA SOLEDAD CASTILLO NECAREMA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT02	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA RESPLANDOR LATINO	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFPT03	C.S.C. LTDA	DIEGO ALBERTO BERNAL HENAO	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT04	FUNDACIÓN DANZAS TRADICIONALES DE COLOMBIA	REINALDO MENDEZ GUATIVA	PASA A AUDICIÓN



RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

CATEGORIA	NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT05	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENCUENTROS "FUCARE"	OSCAR IVÁN GONZÁLEZ PÁEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT06	AGRUPACIÓN DANZAS VIVENCIA ESCÉNICA	MARYSOL BENTEZ MOLANO	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT07	FUNDACIÓN OBELISCO DANZA – TEATRO	HANZ PLATA MARTÍNEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT08	FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	JAIME OROZCO GUERRA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT09	COMPAÑÍA DE DANZA ORKESEOS	JULIÁN ALBARRACÍN AYALA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT10	ASOCIACIÓN COMPAÑÍA AMERICA DANZA	SANDRA PILAR GUAPACHA	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT11	FUNDACIÓN ARTÍSTICA COHAVIVA DANZA "FUNCODANZA"	EDWIN DAMIAN TORRES ROBAYO	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT12	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIÓN COLOMBIANA	ILDEFONSO LEÓN MARTÍNEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT13	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	DRIANA ROMERO SANDOVAL	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT14	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	GUSTAVO MALAGON SABALA	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT15	FUNDACIÓN ESPERANZA	YESENIA FERNÁNDEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFPT16	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO DE BOGOTÁ E.D.A.B.	MIGUEL ANGEL VILLAMIL BALLARES	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT17	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE DANZA FELIPE LOZANO	FELIPE HERNAN LOZANO	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT18	DANZA COLOMBIA DANCOL	CESAR AUGUSTO ARDILA LEÓN	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFPT19	FUNDACIÓN CULTURAL BACÓ JOBÓ	LILIANA SAAVEDRA NIÑO	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 20	FUNDACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL HERENCIA VIVA	MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 21	PROYECTO CIRCULO	ANA CECILIA VARGAS NUÑEZ	PASA A AUDICIÓN



RESOLUCIÓN N° 165
(17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

CATEGORIA	NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 22	DANZAR COLOMBIA	MILTON ALBERTO GÓMEZ	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 23	LOS JOROPERITOS ARPA, LLANO Y LEYENDA	SONIA ESPERANZA VELASQUEZ	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 24	COMPAÑÍA DE DANZA QUETZ NIVEL INFANTIL	JAIRO APONTE SARABANDA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 25	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	LUIS EDUERDO NIEVES GIL	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP26	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	LUIS EDUERDO NIEVES GIL	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 27	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZAL	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 28	FUDANCIÓN DANZARTE COLOMBIA	MARTIN ALFONSO SAAVEDRA RODRÍGUEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP29	YAMBALO LYDA	JOSE LUIS GUERRERO PACHÓN	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP30	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO	MARIA AURORA MARTÍNEZ	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP31	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA CENTRO CULTURAL LLANERO	MARIA AURORA MARTÍNEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP32	RENACERES	JOSE GIOVANI QUIMBAYO CAICEDO	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP33	ESCUELA DE FORMACIÓN FOCLÓRICA MOHANA	ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP34	FUNDACIÓN PARA EL ARTISTA CON Y SIN DISCAPACIDAD. AZNAD	PIERRY DUVAN RANÍREZ GUERRERO	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP35	FUNDACIÓN CULTURAL BALLET FOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	FERNANDO URBINA CHUQUIN	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP36	FUNDACIÓN CULTURAL BALLET FOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	FERNANDO URBINA CHUQUIN	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 37	FUNDACIÓN XIXA	HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 38	FUNDACIÓN INTERDISCIPLINARIA NUEVA CIUDAD	SONIA CONSTANZA MURILLO CARROZA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 39	AGRUPACIÓN FOLKLERA	JOSÉ LUIS CONTRERAS CARRERÑO	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 40	ANCESTROS DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	MARÍA TERESA ROJAS ROA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 41	FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DANZA Y LA MÚSICA COLOMBIA FOLCLÓRICA	NANCY JOVANA SANCHEZ RUEDA	PASA A AUDICIÓN



RESOLUCIÓN N° 165
(17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

CATEGORIA	NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTES	NOMBRE REPRESENTANTE	ESTADO
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 42	FUNDACIÓN TUSUYKUNKI EL HONOR DE BAILAR	FLOR ANGELA BALLEEN MURCIA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 43	BALLET FOLKLORICO COLOMBIANO DE CONSUELO CAVANZO – YUTAVASO	PEDRO FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 44	GRUPO FOLKLORICO SOAKA	JORGE ELIECER HOYOS BETANCOURT	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 45	DANSOL: GRUPO DE DANZA INFANTIL EXPERIMENTAL	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ NUMPAQUE	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 46	BALLET FOLKLÓRICO BELLAVISTA	GUILLELMO ARTURO RODRÍGUEZ MESA	NO HABILITADO: Falta la autorización en el Anexo 2 Autorización para la participación de menores de edad en la Convocatoria Danza 2009 de Alan Steven Ladino
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 47	CORPORACIÓN CULTURAL ENGATIVA "CORCEGA"	WILLIAM ANDRÉS GÓMEZ ROMERO	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 48	DANZAS QUIRIGA SECTOR F	JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ MESA	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 49	COLOMBIA CHICA	CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ MESA	NO HABILITADO: Falta la autorización en el Anexo 2 Autorización para la participación de menores de edad en la Convocatoria Danza 2009 de Laura Viviana Viasus Bernal
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 50	COMPAÑÍA SOTELO THIRIAT	TERESA DEL NIÑO JESÚS SOTELO TIRIAT	PASA A AUDICIÓN
DANZA DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA	CFTP 51	COMPAÑÍA DE DANZA ANDARES	EDWIN ALBERTO ANGEL BOCANEGRA	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP 52	FUNDACIÓN ESCUELA DANZAS DE COLOMBIA	JULIO CESAR ESCORCIA VIVANCO	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP 53	FUNDACIÓN TEATRAL LÁZARO SILVA -	LAZARO SILVA	NO HABILITADO: Falta la autorización en el Anexo 2 Autorización para la participación de menores de edad en la Convocatoria Danza 2009 de Vanesa Hernandez, Paola Camelo, Ginna Pinzón y Larry González
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP 54	GRUPO DE DANZAS RENACER COLOMBIANO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 55	GRUPO DE DANZAS RENACER COLOMBIANO	JUAN MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	PASA A AUDICIÓN
DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA	CFTP 56	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA LOS HIJOS DE OBATALÁ	GLADYS VALOYES	PASA A AUDICIÓN
NIÑOS Y NIÑAS	CFTP 57	FUNDACIÓN CULTURAL AFROCOLOMBIANA LOS HIJOS DE OBATALÁ	GLADYS VALOYES	PASA A AUDICIÓN



RESOLUCIÓN N° 165
(17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Que mediante Resolución No. 155 de 03 de Abril de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección, designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, del Concurso Programación Permanente, Festivales de Danza, de la Convocatoria Danza 2009, el cual se conformó así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ZULEIMA ASPRILLA ROJAS	43.561.139 de Medellín
MONICA PATRICIA LINDO DE LAS SALAS	22.447.571 de Barranquilla
WINSTON BERRIO ZAPATA	19.253.653 de Bogotá

Que de acuerdo con lo consignado en el acta suscrita por el jurado, el día trece (13) de Abril de 2009, dos (2) agrupaciones no se presentaron a audición: C.S.C. LTDA y Joroperitos Arpa, Llano y Leyenda y tres declinaron su participación: Fundación Cultural Ballet Folclórico Tierra Colombiana, Fundación Interdisciplinaria Nueva Ciudad y Grupo Folclórico Soaka.

Que de acuerdo con lo previsto en la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, del Programa Distrital de Estímulos 2009, Convocatoria Danza, el jurado otorgará en la Categoría Danza Tradicional colombiana: Cuatro (4) estímulos económicos de seis millones de pesos (\$6'000.000) para las agrupaciones seleccionadas; en la Categoría Danza de Proyección Folclórica colombiana: Cuatro (4) estímulos económicos de seis millones de pesos (\$6'000.000) para las agrupaciones seleccionadas y en la categoría Niños y Niñas: Dos (2) estímulos económicos de cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) para las agrupaciones seleccionadas y para las tres categorías la participación en las presentaciones artísticas del "XIV Festival Bogotá Danza Colombia" y "Festival Colombia al Parque".

Que mediante acta suscrita por el jurado el día trece (13) de Abril de 2009, recomendó seleccionar como ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional Colombiana, Danza de Proyección Folclórica Colombiana y Niños y Niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, a las propuestas que obtuvieron el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso:



RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Danza Tradicional Colombiana:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFTP 05	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENCUENTROS "FUCARE"	900.270.565-1	OSCAR IVÁN GONZÁLEZ PÁEZ	11.259.604	89.6
CFTP 29	YAMBALO LTDA	830.056.944-1	JOSE LUIS GUERRERO PACHÓN	79.656.342	88.0
CFTP 12	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIÓN COLOMBIANA	N.A.	ILDEFONSO LEÓN MARTÍNEZ	19.493.916	68.0
CFTP 04	FUNDACIÓN DANZAS TRADICIONALES DE COLOMBIA	900.189.083-8	REINALDO MENDEZ GUATIVA	79.709.433	66.6

Danza de Proyección Folclórica Colombiana:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFTP 09	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	N.A.	JULIÁN ALBARRACÍN AYALA	80.013.517	92.6
CFTP 35	FUNDACIÓN CULTURAL BALLETO FOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	800.054.146-0	FERNANDO URBINA CHUQUIN	19.307.974	91.0
CFTP 14	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	N.A.	GUSTAVO MALAGON SABALA	79.363.789	82.0
CFTP 20	FUNDACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA HERENCIA VIVA	830.137.047-6	MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO	51.602.272	76.3

Niños y Niñas:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
CFTP 26	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	830.083.725-8	LUIS EDUARDO NIEVES GIL	80.123.510	79.6
CFTP 24	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZ NIVEL INFANTIL	N.A.	JOHN JAIRO APONTE SARABANDA	79.855.749	67.0

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado y ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica Colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa



RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza y la participación en las presentaciones artísticas del "XIV Festival Bogotá Danza Colombia" y "Festival Colombia al Parque".

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. D-00287, No. D-00292 y No. D-00293 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, nombre cuenta: Fomento de las Prácticas Artísticas.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección de los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional Colombiana, Danza de Proyección Folclórica Colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios en favor de los mismos así:

Danza Tradicional Colombiana:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFTP 05	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENCUENTROS "FUCARE"	900.270.565-1	OSCAR IVÁN GONZÁLEZ PÁEZ	11.259.604	\$ 6.000.000	D-00292
CFTP 29	YAMBALO LTDA	830.056.944-1	JOSE LUIS GUERRERO PACHÓN	79.656.342	\$ 6.000.000	D-00292
CFTP 12	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIÓN COLOMBIANA	N.A.	ILDEFONSO LEÓN MARTÍNEZ	19.493.916	\$ 6.000.000	D-00292
CFTP 04	FUNDACIÓN DANZAS TRADICIONALES DE COLOMBIA	900.189.083-8	REINALDO MENDEZ GUATIVA	79.709.433	\$ 6.000.000	D-00292



RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

Danza de Proyección Folclórica Colombiana:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFTP 09	COMPAÑÍA DE DANZA ORKÉSEOS	N.A.	JULIÁN ALBARRACÍN AYALA	80.013.517	\$ 6.000.000	D-00293
CFTP 35	FUNDACIÓN CULTURAL BALLET FOLCLÓRICO TIERRA COLOMBIANA	800.054.146-0	FERNANDO URBINA CHUQUIN	19.307.974	\$ 6.000.000	D-00293
CFTP 14	COMPAÑÍA DE DANZA COLOMBIA AMIGA	N.A.	GUSTAVO MALAGON SABALA	79.363.789	\$ 6.000.000	D-00293
CFTP 20	FUNDACIÓN COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA HERENCIA VIVA	830.137.047-6	MONICA CECILIA MERCADO CORCHUELO	51.602.272	\$ 6.000.000	D-00293

Niños y Niñas:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT (Si aplica)	REPRESENTANTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO	NO. CDP
CFTP 26	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	830.083.725-8	LUIS EDUERDO NIEVES GIL	80.123.510	\$ 4.500.000	D-00287
CFTP 24	COMPAÑÍA DE DANZAS QUETZ NIVEL INFANTIL	N.A.	JOHN JAIRO APONTE SARABANDA	79.855.749	\$ 4.500.000	D-00287

PARÁGRAFO 1º: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso del estímulo económico antes ordenado, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de la Convocatoria Danza 2009.

PARÁGRAFO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará en un único desembolso equivalente al 100%, una vez realizadas todas las presentaciones programadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

PARÁGRAFO 3°: Los ganadores seleccionados efectuarán el número de presentaciones artísticas determinadas en el presente artículo, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO 2°: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. D-00287, No. D-00292 y No. D-00293 del 26 de Febrero de 2009, código presupuestal: 3-3-1-13-01-12-0509-00, nombre cuenta: Fomento de las Prácticas Artísticas.

ARTÍCULO 3°: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los concursantes, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Danza 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4°: En ningún caso la Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el estímulo económico a aquellas personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, que no realicen las presentaciones artísticas, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo primero de este acto administrativo.

PARÁGRAFO 1°: Cuando una persona jurídica, agrupación o colectivo haya recibido el estímulo económico de que trata el artículo primero de esta Resolución, de manera anticipada, y no preste el servicio correspondiente, estará obligada a reintegrar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá el valor recibido.

PARÁGRAFO 2°: Para la aplicación de lo dispuesto en este artículo, se solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo, explicaciones sobre el proceder del concursante; una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo que declare el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico.

ARTÍCULO 5°: Notificar el contenido de esta Resolución a los representantes de las personas jurídicas, agrupaciones o colectivos seleccionados como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN N° 165 (17 de Abril de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado designado para seleccionar los ganadores de la Modalidad Tradición y Proyección Folclórica, Categorías: Danza Tradicional colombiana, Danza de Proyección Folclórica colombiana y Niños y niñas, del Concurso Distrital Programación Permanente, Festivales de Danza, del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria Danza, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a favor de los seleccionados.

ARTÍCULO 6°: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Acta de recomendación del jurado, en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Abril de 2009.

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Yudy Norley Angulo González - Asistente área Convocatorias